

San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2.015.-

VISTO: El Decreto n°2.980/14 (MGyJ) del 22/09/15 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del escrutinio definitivo de las Elecciones Generales Provinciales realizadas el 23/08/15 esta Junta Electoral en virtud de los distintos hechos de violencia registrados anuló las mesas correspondientes a las Comunas de: **1) Los Ralos**, Dpto. Cruz Alta, Esc. Lizondo Borda desde la mesa 2.764 a la 2.774 (11 mesas); **2) San Pablo y Villa Nougues**, Dpto. Lules, Escuela San Pablo Apostol desde la mesa n°1309 a la n°1322 (14 mesas), Escuela Luis F. Nougues desde la mesa n°1323 a la 1336 (14 mesas) y Esc.222 El Nogalito mesa n°1410 (1 mesa); **3) San Ignacio**, Esc. Mario Bravo, mesas 2057 a la 2060 (4 mesas) ; **4) Sargento Moya**, Esc. Francisca Bazan de Laguna, mesas 1623 y 1624 (2 mesas) haciendo necesario la realización de elecciones complementarias.-

Mediante el Decreto visto, se convocan a Elecciones Complementarias, a celebrarse el 08-11-15, en las Comunas de San Pablo y Villa Nougues, San Ignacio, Sargento Moya y en las mesas 2764 a 2774 de Los Ralos para elegir Comisionado Comunal únicamente.-

Al tratarse de Elecciones Complementarias, se tendrán por candidatos los oportunamente registrados para los comicios del 23 de agosto, con excepción de los candidatos excluidos por Resol. 990/15 H.J.E.P, a saber: en la Comuna Rural de **Los Ralos**, a los Sres.: Kobak, José Rubén, candidato a Comisionado Comunal -titular- por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores; Marinucci, Hernán Ariel, candidato a Comisionado Comunal -titular- por el Partido de los Trabajadores; Paz, Walter Ezequiel, candidato a Comisionado Comunal -titular- por el Partido Crecer para la Victoria.-

En la Comuna Rural de **San Ignacio**, a los Sres.: Amenta, José Carmelo y Moreno, Pedro Ignacio, candidatos a Comisionado Comunal -titular y suplente respectivamente- por la Alianza Frente para la Victoria. En la Comuna de **Sargento Moya**, al Sr. Alarcón, Hugo Adolfo, candidato a Comisionado Comunal -titular- por el Frente Acuerdo para el Bicentenario.-

Que en la Resol. 990/15 H.J.E.P se establece un plazo de cinco (5) días para que los partidos políticos procedan a reemplazar a los candidatos mencionados.-

Asimismo, los partidos políticos, cuyos candidatos no hubieren sido excluidos, deberán ratificar las candidaturas que oportunamente fueran oficializadas a los efectos de participar de las próximas Elecciones Complementarias y ajustarse al cronograma electoral respectivo.-

Por ello, se

RESUELVE:

I.- DISPONER la realización de Elecciones Complementarias para el día 08/11/15, entre horas 8,00 y 18,00, en la Comunas de: **1) Los Ralos**, Dpto. Cruz Alta, Esc. Lizondo Borda desde la mesa 2.764 a la 2.774 (11 mesas); **2) San Pablo y Villa Nougues**, Dpto. Lules, Escuela San Pablo Apostol desde la mesa nº1309 a la nº1322 (14 mesas), Escuela Luis F. Nougues desde la mesa nº1323 a la 1336 (14 mesas) y Esc.222 El Nogalito mesa nº1410 (1 mesa); **3) San Ignacio**, Esc. Mario Bravo, mesas 2057 a la 2060 (4 mesas) ; **4) Sargento Moya**, Esc. Francisca Bazan de Laguna, mesas 1623 y 1624 (2 mesas). Convocándose al efecto a los empadronados conforme al registro electoral definitivo utilizado en las Elecciones Provinciales Generales del 23-08-15.-

II) APROBAR el calendario electoral para las elecciones mencionadas en el punto anterior conforme se detalla a continuación:

15/10/15 Vence plazo para que las agrupaciones políticas ratifiquen las candidaturas oportunamente oficializadas (hs.20:00) .-

19/10/15 Vence plazo para la presentación de modelo de boletas (hs. 20:00).-

26/10/15 Presentación de votos testigos y mazos de boletas de sufragio (hs.20:00).-

03/11/15 Comunicación de la designación de fiscales ante la Junta Electoral Provincial (hs. 20:00).-

08/11/15 DIA DEL COMICIO (08.00 a 18.00 hs).-

10/11/15 Vence plazo para protestas sobre funcionamiento de mesas (art. 110 y 111 CEN) (hs. 18.00).-

10/11/15 Escrutinio Definitivo (art.112 CEN) (hs. 18.00).-

III.- COMUNICAR al Ministerio de Educación de la Provincia y a las Directoras de los establecimientos escolares afectados para que el día 08/11/15 a horas 07,30 habiliten sus instalaciones hasta la finalización del comicio.-

IV.- COMUNICAR a la Policía de la Provincia para que arbitre los medios necesarios a fin de asegurar el desarrollo, el orden y seguridad del acto comicial convocado.-

V.- ESTABLECER que personal de esta Junta Electoral Provincial desempeñará las tareas de autoridades de mesa (Art. 75 C.E.N.) y veedores judiciales electorales (art.24 Ley 7876).-

VI.- NOTIFIQUESE a los apoderados de los partidos políticos intervinientes.-

VII.- Los comicios se regirán por el Régimen Electoral Provincial establecido por las Leyes Nros 5.454 y 7.876 y sus concordantes en sus textos consolidados por la Ley Nro.8.240 y supletoriamente por las normas del Código Electoral de la Nación,

utilizando idéntico Padrón Electoral a la convocatoria del 23 de agosto próximo pasado.-

VIII.- PUBLIQUENSE edictos por un día, libre de derechos en el Boletín Oficial de la provincia.-

HAGASE SABER

Dra. Ana Maria Rosa Paz
Vocal

Dr. Antonio Gandur
Presidente

Ante mi:

Dr. Edgardo Darío Almaraz
Secretario